

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las nueve horas y dos minutos del uno de Noviembre de dos mil diecisiete.

Admitase la solicitud número UAIP **33-2017**, de fecha veintiséis de Octubre de dos mil diecisiete recibida en esta unidad, en la que se solicita la información siguiente: **“Certificación de punto CINCO de la agenda tratada el 31 de Enero de 2017, (agenda de sesión de los Magistrados que conforman el Tribunal de Servicio Civil) Referente a los criterios de procuración permitidas en el Tribunal”**

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en delante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, leídos los autos, el suscrito Oficial de Información del Tribunal de Servicio Civil, **CONSIDERANDO:**

- I. El impulso del derecho de petición y respuesta, que a todos los ciudadanos compete, está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. El Artículo 70 de la LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta lo localice, verifique su clasificación, y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En función al Artículo 4 de la LAIP, el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho en el ordenamiento jurídico nacional. Así, la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP.

POR TANTO, el suscrito **Oficial de Información en funciones**, examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 64, y 72 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, y 56 literal c) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE:**

1. **Confirmase la existencia de la información** de la Solicitud con referencia **UAIP 33-2017**.
2. **Entréguese la información solicitada**, en forma física, debido a que el solicitante se apersono a esta Unidad.
3. **NOTIFIQUESE** la presente, junto con la información solicitada, la cual consta de un folio.


Lic. Marlon Omar Mazariego
Oficial de Información en Funciones
Tribunal de Servicio Civil.



Recibí con anexos que consta de
un folio referido al día de Noviem
bre de 2017, 09:40am.


